

ERNESTINA TENDERO HERNÁNDEZ**ERNESTO MIGUEL SÓLVEZ TENDERO****ANTONIO SÓLVEZ TENDERO***Declaración de insolvencia*

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem. 25 /2004 - Ejecución 106/2004, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Ernestina Tintero Hernández, Antonio Sólvez Tintero, Ernesto Miguel Sólvez Tintero, en cuantía de 921.797,92 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 1 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—12.237.

ESPORTS BESORA, S. A.

Doña Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 3 Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de Jurisdicción voluntaria-comercio 727/2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de Ayuntamiento de Santa María de Besora, representado por el Procurador doña Cristina Borrás Mollar, contra Esports Besora, S. A., sobre convocatoria judicial de junta de socios, por el presente se convoca junta general de la sociedad Esports Besora, S. A., para proceder al nombramiento de liquidador, a las operaciones de liquidación y a la liquidación en el mismo acto si procede, junta que se celebrará en la sede de este Juzgado, c. Ausías March, 38-40, 3.º de Barcelona el día 17-04-2007 y hora de las 9.30 en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Jaume Aparicio Álvarez quien ha aceptado el cargo. Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de citación en legal forma a los posibles interesados, libro el presente.

Barcelona, 16 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, Aránzazu Alameda López.—12.068.

EURO PURINES CASTILLA Y LEÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 98/06 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Vergelina Villacorta Narros, Mariano Narros Bartolomé y José Luis González Aranda contra Euro Purines Castilla y León, Sociedad Limitada sobre resolución de contrato se ha dictado con fecha veintiocho de febrero del dos mil siete, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 4.302,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 28 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial.—12.121.

EUROCONTROL 2000, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 140/06 de este Juzgado de lo Social, número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Jorge García Nieto contra la empresa «Eurocontrol 2000, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 22 de febrero de 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 11.297,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 22 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, don Antonio Tovar Pérez.—12.080.

EURONAVIS 93, SOCIEDAD LIMITADA,**EUROPURINES CASTILLA Y LEÓN, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de Ejecución número 97/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Vergelina Villacorta Narros, Mariano Narros Bartolomé y Jose Luis González Aranda contra «Euronavis 93, Sociedad Limitada» y «Europurines Castilla y León, Sociedad Limitada» sobre cantidades se ha dictado con fecha 28 de febrero del 2007, Auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 10.164,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Segovia, 28 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Angeles Bermúdez Méndez.—12.136.

EUROPMAN, S. A. (Sociedad escindida)**BERGÉ LIFT, S. L. (Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

Se hace constar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Europman, Sociedad Anónima, celebrada el 22 de enero de 2007, acordó por unanimidad la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de la unidad económica constituida por las participaciones de la entidad Eurolift Técnicas de Manutención, Sociedad Limitada, y las participaciones de Naikarent, Sociedad Limitada a favor de Bergé Lift, Sociedad Limitada. Como consecuencia de esta operación, la sociedad escindida reducirá su capital social en 1.680.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de sus acciones. Asimismo, la sociedad beneficiaria aumentará su capital social en 1.680.000 euros. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión; así como el derecho de los referidos acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 22 de enero de 2007.—Pedro Enciso Bergé, Secretario del Consejo de Administración de Europman, Sociedad Anónima, y José María Ávila Aranguren, Administrador Único de Bergé Lift, Sociedad Limitada.—13.240.

y 3.ª 15-3-2007

EXXA SERVICIOS Y OCIO, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 5/07, seguido en este Juzgado a instancia de Pablo Roche Ruiz contra «Exxa Servicios y Ocio, S. L.», dimanante de Autos de despido, se ha dictado en fecha 15 de febrero de 2007, Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 7.455,11 euros de principal más otros 1.491,02 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tortosa, 1 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—12.146.

FALBEN CONSTRUCCIONES, S. L. U. (Sociedad cedente)**SEYMA, GESTIONES Y PROMOCIONES, S. L. U. (Sociedad cesionaria)**

Conforme a lo prevenido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se comunica, conforme a lo previsto en el número 2 de dicho precepto legal, que en Junta General de 4 de enero de 2007, el socio único, y con el visto bueno de el Liquidador de esta compañía, se adoptó la decisión de proceder a la cesión global del activo y pasivo de la entidad a su socio único, la entidad Seyma Gestiones y Promociones, S. L. U., con C.I.F. número B35574235 con domicilio en la calle Subida al Mayorazgo, número 13-1.º, oficina 3, e inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en la hoja TF 24.931, folio 196, tomo 2092 de la Sección General, inscripciones 1.ª y 2.ª

Se advierte por el presente que, conforme al artículo 117.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tanto los acreedores de la sociedad cedente, como de la sociedad cesionaria, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como que disponen del plazo de un mes contado a partir de la presente publicación, para que puedan oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

La eficacia de la cesión quedará supeditada a la inscripción de la escritura pública de extinción de la sociedad.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de febrero de 2007.—Juan José Cabrera Pérez, Liquidador.—12.096.

FERLUC, S. A.*Anuncio de disolución y liquidación*

Por medio del presente se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 7 de marzo de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de disolución-liquidación simultánea, cerrado a dicha fecha.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	358.536,27
Inmovilizaciones financieras	92.567,32
Tesorería	81.610,04
Total activo	532.713,63
Pasivo:	
Capital suscrito.....	180.303,63
Reservas	352.410,00
Pérdidas y ganancias	60.267,01
Dividendo entregado a cuenta.....	-60.267,01
Total pasivo.....	532.713,63

Madrid, 8 de marzo de 2007.—La Liquidadora, Isabel Donat Pérez de Lucía.—13.908.